



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACION

EXPTE. N° 1050-485-19.-

RESOLUCION N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13181 -E-  
30 AGO. 2019

**VISTO:**

El pedido de prórroga del período de inscripción y actualización de legajos de los docentes provisionales y reemplazantes de los Niveles Inicial y Primario realizado por la Asociación de Educadores Provinciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la cantidad de días inhábiles del mes de agosto redujo los plazos fijados en la Resolución N° 12594-E-19 para la inscripción de maestros provisionales y reemplazantes ante la Junta Provincial de Calificación Docente por lo que amerita prorrogar dicho período de modo excepcional.

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Amplíase hasta el 6 de Septiembre de 2019 el plazo para la inscripción y actualización de legajos de los maestros provisionales y reemplazantes que deberán ser realizadas ante la jefatura regional que corresponda.

**ARTICULO 2°.-** Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Notifíquese a la Junta Provincial de Calificación Docente, a la Secretaria de Gestión Educativa, Dirección de Educación Primaria y Area de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.



  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación